



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2020 00160 00

Clase de Proceso: Ejecución.
Demandante(s): Distrimateriales La Unión S.A.S.
Demandado(a): T.J. Group S.A.S.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 321 del Código General del Proceso, se **CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO**, interpuesto por el extremo demandante contra el auto adiado 7 de marzo hogaño, mediante el cual, entre otros, negó el mandamiento de pago por tenerse probada la excepción de **“FALTA DE REQUISITOS FORMALES – FALTA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS”**, formulada por la parte demandada como excepción previa.

Previo envío del expediente al Superior, secretaria controle el término, de que trata el numeral 3 del art. 322 *ibídem*.

En firme este proveído, y cumplido lo anterior, por secretaría remítase el expediente a la oficina Judicial Reparto para que sea asignada a los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daae732ef86a16395a6d0c8c286c46933882fb4fb0622171595541a09ce7b5e7**
Documento generado en 29/03/2022 05:14:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>